

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 324/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

30 SEP. 2024

VISTO: el informe del 03 de julio de 2023 procedente de la Embajada de la República en Rumania que propone la apertura de un Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Tbilisi, Georgia, con jurisdicción sobre todo el territorio de Georgia;-----

CONSIDERANDO: I) que por Nota 1/24425 del 29 de julio de 2024 del Ministerio de Asuntos Exteriores de Georgia se expresó el consentimiento del Gobierno georgiano para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Tbilisi, Georgia;-----

II) que la apertura del mencionado Consulado de Distrito reforzará aún más las relaciones entre la República Oriental del Uruguay y Georgia;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto, a lo establecido en el artículo 4° de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963, y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Políticos y la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Tbilisi, Georgia, con jurisdicción sobre todo el territorio de Georgia.-----

2°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS